



Al contestar refiérase a: **ID-11907**

**AD-AOPER-0031-2024**

8 de abril de 2024

Doctor  
Luis Carlos Vega Martínez ,director

Ingeniero  
Josué Ureña Trigueros , jefe  
**DIRECCIÓN RED INTEGRADA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BRUNCA - 2799**

Doctor  
Mario Alfredo Lara Villalobos ,director médico  
**ÁREA DE SALUD OSA - 2759**

Doctor  
Luis Rodolfo Granados Hernández ,director médico  
**ÁREA DE SALUD BUENOS AIRES - 2732**

Estimados señores:

**ASUNTO: Oficio de Advertencia referente a la aplicación de garantías en proyectos de ampliación y remodelación que fiscaliza el Área Regional de Ingeniería y Mantenimiento Brunca, y el estado de conservación del mantenimiento de la infraestructura.**

En cumplimiento de las actividades preventivas consignadas en el Plan Anual Operativo 2024 de la Auditoría Interna, y con fundamento en los artículos 21 y 22 de la Ley General de Control Interno, se procede a informar y a advertir de los resultados obtenidos en las inspecciones realizadas en los proyectos de ampliación del servicio de Farmacia del EBAIS de Palmar Norte y remodelación del Puesto de Visita Periódica de Altamira.

Al respecto, esta Auditoría producto del estudio actualmente en ejecución, denominado: “Auditoría de carácter especial sobre la gestión administrativa y operativa del Área Regional de Ingeniería y Mantenimiento Brunca”, realizó un recorrido por las instalaciones del EBAIS de Palmar Norte, adscrito al área de salud de Osa, y del Puesto de Visita Periódica de Altamira, adscrito al área de salud de Buenos Aires. Sobre el particular, se obtuvieron los siguientes resultados:

**1. Sobre el servicio de Farmacia del EBAIS de Palmar Norte**




El recinto del servicio de Farmacia tiene un área de 44 m<sup>2</sup>. se amplió un espacio para sala de espera aproximadamente de 12 m<sup>2</sup> y un paso techado de 28 m<sup>2</sup>. El costo del proyecto ascendió a ₡59 798 960,00 (cincuenta y nueve millones, setecientos noventa y ocho mil, novecientos sesenta colones con 00/100).






La recepción conforme de la ampliación del servicio de Farmacia del EBAIS de Palmar Norte se realizó el 15 de febrero de 2024, por el Área Regional de Ingeniería y Mantenimiento Brunca, según se evidencia en el acta de recepción definitiva.

### 1.1. Sobre aspectos observados relacionados con la aplicación de la garantía

Este Órgano de Control y Fiscalización realizó una inspección externa de las instalaciones el 27 de febrero de 2024, debido a que el recinto no estaba en funcionamiento y el personal no disponía de llaves para el acceso, sin embargo, se observaron los siguientes aspectos:

**Cuadro 1**  
**Resultados de inspección ocular en el proyecto de ampliación del recinto de Farmacia del EBAIS de Palmar Norte del Área de Salud de Osa**

Ubicación	Descripción	Evidencia Fotográfica
Entrega de medicamentos	Deficiencias en acabados en la pintura y los marcos de aluminio ubicados en el mostrador de entrega de medicamentos	<p align="center"><b>Fotografía 1</b></p> 
	<p align="center"><b>Fotografía 2</b></p> 	<p align="center"><b>Fotografía 3</b></p> 

	<p style="text-align: center;"><b>Fotografía 4</b></p> 	<p style="text-align: center;"><b>Fotografía 5</b></p> 
<p>Sala de espera</p>	<p>Se observó en sala de espera fisuras en las paredes y desprendimiento de repello</p>	<p style="text-align: center;"><b>Fotografía 6</b></p> 
	<p style="text-align: center;"><b>Fotografía 7</b></p> 	<p style="text-align: center;"><b>Fotografía 8</b></p> 

## 1.2. Sobre el sistema de ventilación del recinto de Farmacia

El plano de distribución de aire acondicionado requirió, para el nuevo servicio de Farmacia, el suministro e instalación de una unidad de aire acondicionado mini Split de 36.000 Btu/hr, sin embargo, se observaron dos aspectos importantes: una ventila en la parte superior de la entrega de medicamentos (ventilación y temperatura) y la elaboración de dos ventanas en la pared trasera (iluminación), justo en el mueble de almacenamiento de medicamentos; por lo que es necesario que la administración revise el efecto de esos detalles en el cumplimiento de los parámetros de temperatura solicitados normativamente, y que los medicamentos no se afecten por el contacto directo con el sol, sobre todo considerando las condiciones climáticas de la zona y que esos fármacos estarán fuera de su caja:



## 1.3. Sobre el inmueble donde se ubica el EBAIS de Palmar Norte

El recorrido efectuado por las instalaciones evidenció un deterioro del inmueble que es propiedad de la institución, según detalle: cubierta de techo sucia y en mal estado, precintas con mal acabado en la pintura, oxidación en elementos metálicos, humedad y desprendimiento de pintura en las paredes internas, mobiliario en mal estado, presencia de abejas (foto aportada por el Dr. Steven Herrera Contreras, regente farmacéutico, indica que todas las mañanas observan abejas que -en apariencia- están ubicadas dentro del cielorraso, así informado a la administración del área de salud de Osa mediante correo electrónico del 16 de febrero de 2024, de las 7:47 am), lavatorio y accesorios de baño en mal estado (**ver detalle en anexo 1**).

## 2. Sobre el Puesto de Visita Periódica (PVP) de Altamira




El proyecto del Puesto de Visita Periódica de Altamira se compone de una remodelación de 78 m<sup>2</sup> y una ampliación de 28 m<sup>2</sup> (Redes, Comedor y Lavado Instrumental), el costo del proyecto ascendió a ₡ 84 533 560,00 (ochenta y cuatro millones, quinientos treinta y tres mil, quinientos sesenta colones con 00/100), e incluyó dos extintores y un panel de control principal de alarma contra incendios.

La recepción de la remodelación del Puesto de Visita Periódica de Altamira se realizó de conformidad, por el Área Regional de Ingeniería y Mantenimiento Brunca, el 4 de diciembre de 2023, según se evidencia en el acta de recepción definitiva






### 2.1. Sobre aspectos relacionados con la aplicación de la garantía

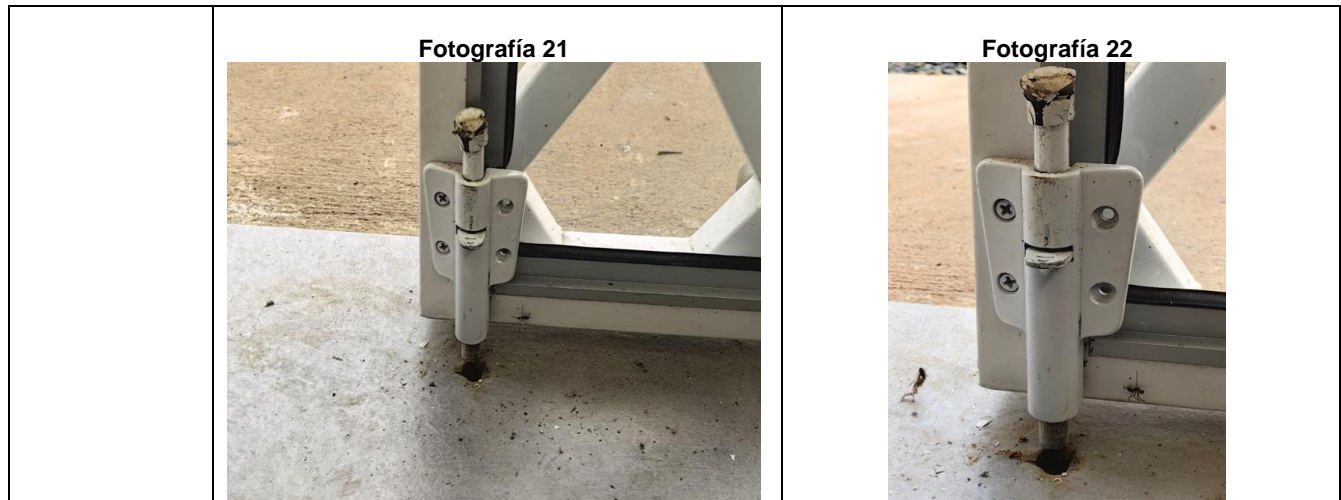
Este Órgano de Control y Fiscalización realizó una inspección del inmueble el 5 de marzo de 2024, donde se observaron los siguientes aspectos:

**Cuadro 2**  
**Resultados de inspección ocular en el proyecto de remodelación del**  
**Puesto de Visita Periódica de Altamira del Área de Salud Buenos Aires**

Ubicación	Descripción	Evidencia Fotográfica
	Fisuras en paredes y desprendimiento de repellos, las sisas de los azulejos de las paredes de los baños se están desprendiendo (servicio sanitario de hombres)	<p align="center"><b>Fotografía 13</b></p> 
Lavado instrumental, Comedor, Consultorio, Enfermería y Farmacia y paredes externas	<p align="center"><b>Fotografía 14</b></p> 	<p align="center"><b>Fotografía 15</b></p> 



	<p align="center"><b>Fotografía 16</b></p> 	<p align="center"><b>Fotografía 17</b></p> 
	<p align="center"><b>Fotografía 18</b></p> 	<p align="center"><b>Fotografía 19</b></p> 
<p>Entrada principal y acceso posterior</p>	<p>Se colocó la agarradera del portón de la puerta principal muy cerca de la cerradura, aspecto que dificulta ingresar la llave y el giro para abrir el portón, por otra parte, el pin a piso del portón posterior o trasero no llega al suelo, por lo que impide el funcionamiento correcto de anclaje y la mitad de la aldaba está en el aire.</p>	<p align="center"><b>Fotografía 20</b></p> 



## 2.2. Sobre el inmueble donde se ubica el PVP de Altamira

El recorrido efectuado por las instalaciones evidenció una carencia de limpieza, por cuanto presenta suciedad de forma generalizada, se observaron desechos de animales en la parte externa e interna, gran cantidad de insectos muertos en el interior, las verjas de las ventanas sucias y, en términos generales, las condiciones de conservación del inmueble dan la apariencia que estuviera sin uso desde que fue recibido en diciembre de 2023 (**ver detalles en el anexo 2**).

Las especificaciones técnicas para las contrataciones que originaron estas remodelaciones y ampliaciones objeto de análisis, establecen, en el **apartado 2.14** Garantía de funcionamiento, lo siguiente:

*“Se tendrá una garantía de mínimo **dos (2) años** después del RECIBIDO CONFORME del proyecto.*

*En caso de presentarse fallas por garantía en equipos, en materiales, desperfectos por mala construcción en los elementos civiles o eléctricos y cualquier anomalía referente a la construcción en general, EL CONTRATISTA deberá tener una respuesta de máximo 24 horas a partir del comunicado, para proceder a la revisión del daño e iniciar reparaciones o cambio según corresponda. En caso de incumplir con el tiempo establecido para las reparaciones, un técnico calificado (contratado por la C.C.S.S.) se trasladará a la zona para dar respuesta a la problemática reportada.*

*La facturación del trabajo realizado por este técnico se cobrará al oferente adjudicado. En caso de que el oferente adjudicado no asuma este gasto, se procederá como corresponda. El comunicado de falla se deberá realizar a través de la administración respectiva, vía fax o correo electrónico”.*

Las Normas de control interno para el sector público disponen, en el apartado 1.2 Objetivos del SCI, lo siguiente:



***“a. Proteger y conservar el patrimonio público contra pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad acto ilegal. El SCI debe brindar a la organización una seguridad razonable de que su patrimonio se dedica al destino para el cual le fue suministrado, y de que se establezcan, apliquen y fortalezcan acciones específicas para prevenir su sustracción, desvío, desperdicio o menoscabo”.***

El Reglamento General de Seguridad e Higiene de trabajo estipula:

*“Artículo 3°-Todo patrono o su representante, intermediario o contratista, debe adoptar y poner en práctica en los centros de trabajo, por su exclusiva cuenta, medidas de seguridad e higiene adecuadas para proteger la vida, la salud, la integridad corporal y moral de los trabajadores, especialmente en lo relativo a: a) Edificaciones, instalaciones y condiciones ambientales (...).*

*Artículo 4°-Son también obligaciones del patrono: a) Mantener en buen estado de conservación, funcionamiento y uso. la maquinaria, las instalaciones y las herramientas de trabajo (...).”*

El Manual de Normas para la habilitación de Farmacias del Ministerio de Salud señala, en el apartado 4.2 Planta Física, 4.2.2.1 Despacho, lo siguiente:

***“4.2.2.2 Área de medicamentos con buena iluminación, ventilación y la temperatura entre 20 y 25 °C. En el caso de biológicos la temperatura deberá estar entre 2 a 8 °C”.***

El Manual Institucional de normas para el almacenamiento, conservación y distribución de medicamentos consigna, en el **apartado 14. Áreas de Almacenamiento**, lo siguiente:

*“Las áreas de almacenamiento deben tener condiciones de iluminación, que no influyan negativamente, directa o indirectamente en los productos y que permita se realicen con exactitud y seguridad todas las operaciones (...).”*

En virtud de lo descrito y con el fin de aportar elementos de juicio adicionales que coadyuven a la adecuada toma de decisiones, se informa a esa Administración Activa para que -de manera conjunta- realicen una valoración de los aspectos señalados, según el ámbito de sus competencias, de manera que se fortalezcan las medidas de control interno en cuanto a la calidad de los trabajos efectuados, la aplicación de garantías, el estado de conservación de la infraestructura de los inmuebles y la funcionalidad del recinto para la entrega y almacenamiento de los medicamentos, aspectos que se consideran de riesgo y que podrían afectar la imagen y patrimonio de la institución, y eventualmente ocasionar una afectación en la calidad de la prestación de los servicios de salud al usuario.

Con base en lo expuesto, esta Auditoría previene y advierte de la situación indicada en el presente oficio, con el propósito de que se adopten las acciones que correspondan para garantizar un adecuado uso de la infraestructura institucional, y permita minimizar los riesgos identificados y comunicados en este documento.





**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

---

Se solicita comunicar, a este Órgano de Control y Fiscalización, en el **plazo de 1 mes**, las acciones realizadas sobre el particular.

Atentamente,

**AUDITORÍA INTERNA**

M. S.c. Olger Sánchez Carrillo  
**Auditor**

OSC/RJS/ANP/GAP/PAA/lbc

C. Doctora Karla Solano Durán, directora, Dirección Red de Servicios de Salud - 2906  
Auditoría - 1111.

Referencia: ID-111907

**ANEXO 1**  
**Condiciones observadas en el inmueble donde se ubica el EBAIS de Palmar Norte**  
**Febrero 2024**

**Fotografía 1**



**Fotografía 2**



**Fotografía 3**



**Fotografía 4**



**Fotografía 5**



**Fotografía 6**



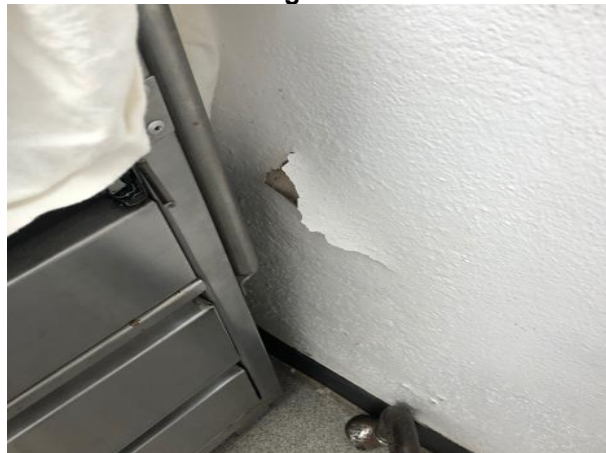




Fotografía 7



Fotografía 8



Fotografía 9



Fotografía 10



Fotografía 11



Fotografía 12



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)





**ANEXO 2**  
**Condiciones observadas del inmueble donde se ubica el PVP de Altamira**  
**Febrero 2024**

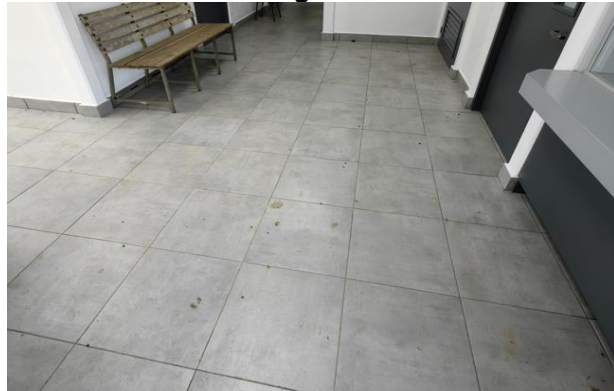
**Fotografía 1**



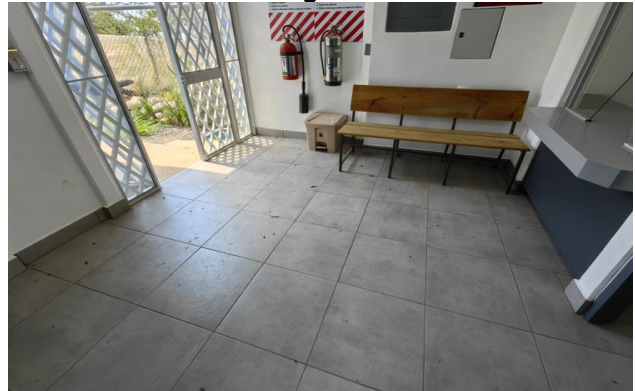
**Fotografía 2**



**Fotografía 3**



**Fotografía 4**



**Fotografía 5**



**Fotografía 6**

